

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 26 de diciembre de 2018, por el que se aprueba y se somete a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

El Departamento de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia eleva al Gobierno de Navarra un proyecto de Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, que recoge expresamente las derogaciones de las leyes forales 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la administración electrónica en la Comunidad Foral de Navarra.

En el tiempo transcurrido desde la aprobación de ambas leyes forales, la Administración para poder prestar servicios más adecuados a la ciudadanía, dada la evolución tecnológica y las nuevas demandas sociales, debe de evolucionar y adaptar su funcionamiento a una nueva realidad social. Asimismo, en este tiempo se han producido también importantes modificaciones en el ordenamiento jurídico con la aprobación de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Estas leyes, dado su carácter básico, inciden en la propia organización y el funcionamiento de nuestra Administración y en sus relaciones con la ciudadanía.

El proyecto que se eleva al Gobierno de Navarra para su aprobación inicia la adecuación de nuestra normativa a la legislación básica y promueve una nueva regulación de la Administración más adaptada a los nuevos tiempos.

El anteproyecto de Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral fue remitido, por Acuerdo del Gobierno de Navarra de 10 de octubre de 2018, al preceptivo dictamen del Consejo de Navarra. El dictamen se ha emitido con fecha 26 de noviembre y todas las consideraciones recogidas en el mismo se han incorporado al texto del proyecto.

En ejercicio de la iniciativa legislativa reconocida en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Gobierno de Navarra, a propuesta de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia,

ACUERDA

1.º Aprobar y someter a la deliberación del Parlamento de Navarra el proyecto de Ley Foral de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, cuyo texto se une al presente acuerdo.

2.º Remitir a dicha Cámara el citado proyecto de ley foral, así como las memorias correspondientes, para

su tramitación de conformidad con lo previsto en el Reglamento del Parlamento de Navarra.

3.º Designar a la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia para que, en representación del Gobierno de Navarra, exponga ante el Pleno las razones que justifican la aprobación del proyecto de ley foral y, en su caso, intervenga en la deliberación sobre el mismo en la Comisión correspondiente.

Pamplona, veintiséis de diciembre de dos mil dieciocho.

LA CONSEJERA SECRETARIA
DEL GOBIERNO DE NAVARRA



María José Beaumont Aristu